

KNIFE MUSIC, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 531/2005 y acumuladas 610/2005 y 908/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de doña Nuria Rodríguez Pereira y otros, contra Knife Music, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3-11-05 por la que se declara a la ejecutada Knife Music, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 17.761,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—58.819.

L E F A, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en los locales del «Restaurante Can Prat», sita en Avda. Can Prat s/n de Mollet del Vallés (Barcelona) el día veinte de diciembre a las trece horas, en primera convocatoria, o si no hubiera «quórum» al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Marcha de la Sociedad.

Segundo.—Exposición a la Junta, de actuaciones de un Consejero.

Tercero.—Cese de un Consejero y decisión sobre sus responsabilidades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En Mollet del Vallés, 15 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, Higinio Soler López.—58.756.

L'ULL DEL GARRAF, S. L.**(Sociedad absorbente)****LA LLAR BLAVA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 22 de noviembre de 2005, las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades L'Ull del Garraf, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y La Llar Blava, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 14 de noviembre de 2005 por los Administradores solidarios de las referidas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión operará mediante la absorción de La Llar Blava, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por L'Ull del Garraf, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión. Se infor-

ma igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 22 de noviembre de 2005.—Don Raimon Carreras Solé, Administrador solidario de «L'Ull del Garraf, S. L.», y Don Marco Puig Falcó, Administrador solidario de «La Llar Blava, S. L.». 60.085. y 3.ª 25-11-2005

LA LEGUA, S.L**(Sociedad absorbente)****BODEGAS EMETERIO****FERNÁNDEZ, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de las referidas sociedades domiciliadas en Fuensaldaña (Valladolid) y Valladolid respectivamente, el día 2 de noviembre de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Bodegas Emeterio Fernandez, Sociedad Limitada» por «La Legua, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.—D. Gonzalo Fernández Escribano, Administrador solidario de ambas sociedades. 2.ª 25-11-2005

LA LUZ, S. A.**TERMINAL DE CONTENEDORES***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en la sede social el próximo día 28 de diciembre de 2005, miércoles, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 29 de diciembre, jueves, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Auditores.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejero.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Díaz Torres.—60.644.

LAFARGE ASLAND, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de Lafarge Asland, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria que se celebrará en Montcada i Reixac (Barcelona), Carretera Nacional, C-17 PK 2,947 (antigua Nacional, 152, Km 10), el día 28 de diciembre de 2005, a las doce horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la opción por aplicar el Régimen de Consolidación Fiscal al grupo cuya sociedad dominante es Lafarge Asland, Sociedad Anónima, a partir del ejercicio fiscal de 2005.

Segundo.—Delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración las facultades solidarias necesarias para que puedan llevar a cabo la ejecución, interpretación, subsanación y aplicación de la totalidad de los acuerdos adoptados por la Junta General, autorizando expresamente la delegación de esas facultades en favor de cualesquiera de los componentes del citado Organismo de Administración.

Tercero.—Aprobar el Acta que resulte de la reunión de la Junta General Extraordinaria, o, en su defecto, designación de Interventores para su aprobación en los términos previstos en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos de asistencia e información: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, 500 acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda o por la propia Sociedad. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación para asistir a la Junta General.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la Compañía, en Montcada i Reixac (Barcelona), Carretera Nacional, C-17 pk 2,947 (antigua Nacional 152, Km. 10), y en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle Orense, número 81, de 9,00 a 14,00 horas, o solicitar el envío gratuito del texto de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Tena García.—60.699.

LANDATA COMUNICACIONES DE EMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de dicha Sociedad, en su reunión de 22 de noviembre de 2005, acordó reducir el capital social en 1.000.000 de euros, hasta la cifra de 11.537.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios por ese mismo importe, mediante la amortización de 1.000.000 de acciones de 1 euro de valor nominal cada una. Como consecuencia de dicha amortización se distribuirán entre los accionistas las 11.537.000 acciones resultantes en proporción a su participación. La devolución de aportaciones se hará efectiva de manera inmediata una vez haya transcurrido el plazo de un mes desde la preceptiva publicación del último anuncio de reducción sin que se hubiera manifestado oposición por parte de posibles acreedores.

Bilbao, 23 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñigo Frau Uriarte.—60.684.

LANGA DE DUERO ENERCORR XXI, SOCIEDAD LIMITADA*Convocatoria Junta general de socios*

Don Salvador Roca Enrich en su calidad de persona física representante de Enercorr XXI, Sociedad Limitada, Administrador único de la sociedad «Langa de Duero Enercorr XXI, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 10.º de los Estatutos sociales, comunica que convoca Junta general de la sociedad que se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2005, a las diez horas, en el domicilio social, para tratar y decidir sobre los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta general de socios del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Ampliación de capital social.

Tercero.—Delegación de facultades.